

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 15 DIC 2023

Proceso N° 2020-00037.

Previo a emitir pronunciamiento sobre la corrección del oficio No. 2315 del 5 de diciembre de 2022 (fl. 467 C1) y el levantamiento del embargo registrado sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-206889 este despacho dispone:

1. Alléguese copia del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1927484 con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
2. Oficiese a la DIAN para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, se sirva informar si los aquí ejecutados Danautos Motors S.A.S. y Clemente Hernández Garcia presentan obligaciones tributarias pendientes con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
 Juez

FG



República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

anterior a esta se Notifico por Estado

No. 084 Fecha 18 DIC 2023

El Secretario (a)